



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

63^{er} período de sesiones

Viena, 2 a 6 de marzo de 2020

Tema 4 a) del programa provisional*

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

29^o período de sesiones

Viena, 18 a 22 de mayo de 2020

Tema 4 a) del programa provisional**

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Nota de la Secretaría

Resumen

La presente nota se preparó de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2017/236 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo renovó el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de las Comisiones que se celebrará en el primer semestre de 2021, así como con lo dispuesto en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 52/13, 54/10, 54/17, 56/11, 58/1 y 60/3 y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 18/3, 20/1, 20/9, 22/2, 24/1 y 26/1. La presente nota se refiere a la labor del grupo de trabajo en el período comprendido entre el 29 de octubre y el 10 de diciembre de 2019. En el documento [E/CN.7/2019/3/Add.1-E/CN.15/2019/3/Add.1](#) figura información sobre la labor que realizó el grupo durante el período anterior.

* E/CN.7/2020/1.

** E/CN.15/2020/1.



I. Deliberaciones

1. En el período comprendido entre el 29 de octubre y el 10 de diciembre de 2019, el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) celebró tres reuniones oficiosas.
2. El grupo de trabajo siguió examinando cuestiones relacionadas con los temas del programa aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2017/236, por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 52/13 y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 18/3, y de conformidad con los mandatos contenidos en los anexos de esas resoluciones, así como con lo dispuesto en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 54/10, 54/17, 56/11, 58/1 y 60/3 y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 20/1, 20/9, 22/2, 24/1 y 26/1.
3. En la reunión celebrada el 29 de octubre, se informó al grupo de trabajo sobre la situación financiera de la UNODC, incluidas las consecuencias para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC de la crisis de liquidez financiera de 2019 que afectaba al presupuesto ordinario, lo cual había exigido la adopción de medidas que repercutían en los servicios de reuniones y documentación. También se informó al grupo de trabajo de los criterios aplicables a la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas en ámbitos como la administración central y los servicios de los programas, entre ellos, la planificación, la movilización de recursos, el seguimiento, la evaluación y la gestión, tanto en la sede como en las oficinas extrasede. Se hizo referencia a las orientaciones relativas a la formulación de los presupuestos impartidas por los Estados Miembros, que figuraban en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 61/12 y 60/10 y en las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 26/5 y 27/7, incluido en relación con la forma en que la Oficina ejecutaba y consignaba los recursos financieros y con la necesidad de que la UNODC hiciera un uso más amplio de los fondos para gastos de apoyo a los programas tanto en la sede como sobre el terreno.
4. También en esa reunión, se proporcionó al grupo de trabajo una reseña de los tres pilares de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (el desarrollo; la paz y la seguridad; y la gestión), así como de los hitos fundamentales y los plazos del proceso de 2019 a 2022. Con respecto a la ejecución de la capacidad de refuerzo puntual creada por la Oficina en 2019, se informó a los participantes de que se habían proporcionado fondos para gastos de apoyo a los programas en el marco del presupuesto revisado para 2018-2019 con objeto de fortalecer los contextos sobre el terreno y la participación en la reforma en Nueva York. La capacidad de refuerzo era importante para el posicionamiento estratégico de la UNODC y la contribución global de la Oficina a las actividades de reforma del Secretario General. Sobre el terreno, se había canalizado la capacidad de refuerzo a contextos nacionales específicos en los que concurrían una necesidad y una oportunidad claras para que la UNODC se posicionara y contribuyera a la labor de las Naciones Unidas en el país mediante la aportación de conocimientos especializados que resultaran provechosos para el equipo de las Naciones Unidas en su conjunto, bajo la dirección de los coordinadores residentes. Algunas delegaciones se refirieron a la ejecución satisfactoria de la capacidad de refuerzo y subrayaron que la UNODC, al participar en el proceso de reforma con objeto de mejorar la eficacia y repercusión de su asistencia técnica, debería guiarse por sus propios mandatos especializados. También se presentaron al grupo de trabajo las conclusiones del examen por homólogos de la UNODC sobre la gestión basada en los resultados y las medidas de seguimiento propuestas.
5. Se proporcionó al grupo de trabajo una reseña de la evaluación de las políticas y prácticas de contratación de la Oficina llevada a cabo con la finalidad de lograr un aumento de la representación geográfica equitativa en la composición de su personal, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Se señaló que la Asamblea General había establecido un sistema de intervalos convenientes como medida para evaluar el nivel adecuado de representación geográfica

de cada Estado Miembro con respecto al personal de las Naciones Unidas en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario. Con el objetivo de avanzar hacia una representación geográfica equitativa, el Secretario General había exigido que el 50 % de todos los nombramientos para puestos sujetos a distribución geográfica recayeran en nacionales de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados. Cabe señalar, a este respecto, que algunos participantes opinaron que la representación geográfica equitativa debía aplicarse a los puestos de la Secretaría independientemente de cuál fuera su fuente de financiación. Se proporcionó al grupo de trabajo información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa Mundial para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC en todas las esferas del mandato de la UNODC, y se presentó una ponencia sobre la atención a las necesidades de las mujeres que consumen drogas como ejemplo de la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas, las políticas y los programas de la UNODC.

6. Otras cuestiones examinadas en la reunión fueron las ponencias sobre la evaluación en el contexto de las actividades de reforma de las Naciones Unidas, comprendidas las evaluaciones exhaustivas en curso en la UNODC, las actividades de la UNODC dirigidas a mejorar la capacidad de las fuerzas del orden, los organismos de control de fronteras y otros organismos pertinentes para combatir el tráfico de drogas mediante la capacitación, y las iniciativas de la UNODC relacionadas con los servicios para las personas que consumen estimulantes y las personas con trastornos relacionados con el consumo de estimulantes.

7. En la reunión celebrada el 26 de noviembre se hizo referencia a un documento en el que se facilitaba información adicional sobre el presupuesto consolidado para el bienio 2020-2021, que se había distribuido antes de la reunión a petición de los participantes. Se solicitaron aclaraciones adicionales sobre la forma en que la Oficina había respondido a los mandatos otorgados por las resoluciones 60/10 y 61/12 de la Comisión de Estupefacientes y 26/5 y 27/7 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal relativas al presupuesto, entre otras cosas, sobre la consignación y la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas en la sede y en las oficinas extrasede, la situación financiera de las oficinas extrasede y la relación entre el presupuesto consolidado para el bienio 2020-2021 y el proyecto de documento de la UNODC sobre el presupuesto por programas para 2021. Las delegaciones reiteraron la necesidad de que la Secretaría celebrara consultas con los Estados Miembros antes de la publicación del proyecto de presupuesto consolidado. También se proporcionó información sobre la labor que estaba realizando la Oficina con respecto a la armonización con los ejes de reforma de las Naciones Unidas, y su participación al respecto, en diversas esferas sustantivas relacionadas con los mandatos de la UNODC, como el antiterrorismo, la migración, la lucha contra la corrupción y la ciberdelincuencia, y sobre la participación de las oficinas extrasede de la UNODC en los respectivos equipos en los países. El diálogo constante con los Estados Miembros ayudaría a la Oficina a definir la forma de realizar contribuciones clave a la reforma de las Naciones Unidas.

8. En la reunión también se presentó la labor de la Sección de Evaluación Independiente, su mandato, sus necesidades de financiación, su estructura e independencia, y su contribución al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Se proporcionó información actualizada sobre el plan de acción de la UNODC relacionado con la diversidad geográfica en la composición de su plantilla, que se había distribuido a los participantes antes de la reunión. También se hizo referencia a la aplicación del Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, que estipula que la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, prestando la debida consideración a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. También se proporcionaron aclaraciones sobre la función de los órganos centrales de examen al estudiar la integridad del proceso de contratación.

9. Otras cuestiones examinadas en la reunión fueron las iniciativas de la UNODC contra la amenaza que representaban los opiáceos provenientes del Afganistán; la incorporación de la perspectiva de género en el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, de la UNODC, e información actualizada sobre las actividades de investigación y las publicaciones previstas de la Oficina. En relación con esto último, los participantes señalaron el buen trabajo realizado por la Oficina pese a las limitaciones financieras. También se presentaron las iniciativas de la UNODC relacionadas con la salud en el contexto del sistema de justicia penal.

10. La reunión celebrada el 10 de diciembre se dedicó por completo al examen de los proyectos de resolución que figuraban en el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16, anexos V y VI), antes de que los examinaran la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su reunión conjunta de 12 de diciembre de 2019, durante la continuación de su período de sesiones.

II. Cuestiones administrativas y de organización

11. Bajo la dirección de los copresidentes, el grupo de trabajo celebró tres reuniones oficiosas los días 29 de octubre, 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2019.

12. El 13 de noviembre se celebró una reunión oficiosa en la que los representantes de la UNODC presentaron información sobre el proyecto de documento de la UNODC sobre el presupuesto por programas para 2021 y el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021.

13. En el período que se examina, el grupo de trabajo también celebró consultas oficiosas, los días 2, 3, 5, 6, 9 y 11 de diciembre de 2019, sobre los proyectos de resolución contenidos en los anexos V y VI del documento E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16.

14. La Secretaría siguió proporcionando documentos e información al grupo de trabajo en formato electrónico e impreso, entre otras cosas a través de una página web de dominio público (www.unodc.org/unodc/en/commissions/FINGOV/FINGOV-index.html) y de una página web protegida para los Estados Miembros (<https://www.unodc.org/missions/en/wggf/index.html>), que la Secretaría había creado y mantenía para uso del grupo de trabajo.